

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.554/2022

Con fecha 3 de mayo de 2022, el Concejal de Urbanismo don Juan Ignacio Calero Durán, ha dictado el Decreto nº 2022/00000622, que se transcribe literalmente:

**"DECRETO**

Vista la solicitud presentada por RAFAEL SANTIAGO CALLEJA GARCÍA de autorización en suelo no urbanizable de vivienda vinculada a explotación agrícola en parcela 39, Polígono 39, del término municipal de Hornachuelos.

Visto el Informe del S.A.U. con Ref: HO(21-359)U41, de fecha 1 de marzo, obrante en el Expediente Gex nº 10383/2021.

Vistos los artículos:

-El artículo 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

-Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (título IV regulador de las Normas de Ordenación para el suelo no urbanizable).

-El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Visto artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Normativa Urbanística.

Vista la normativa sobre competencia y procedimiento, así como el Decreto de la Alcaldía 2019/00000713, de 18 de junio, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias atribuidas al Concejal Delegado de Obras don Juan Ignacio Calero Durán, y en virtud de las facultades que el mismo me confiere.

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Admitir a trámite la solicitud presentada por RAFAEL SANTIAGO CALLEJA GARCÍA, de autorización en suelo no urbanizable de vivienda vinculada a explotación agrícola en parcela 39, Polígono 39, del término municipal de Hornachuelos, a los efectos previstos en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al Interesado.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el concejal Delegado de Urbanismo, don Juan Ignacio Calero Durán, de lo que como Secretaria, doy fe".

Hornachuelos, 4 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.